

## IQUIQUE, 22 abril 2022

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100854

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°  $\,$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

#### CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° 0100854, presentado por don SUSANA ISABEL ALVARADO PÉREZ, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan: 49125580,
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima improcedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores

	impuestos y probado que ha procedido con antecedentes qu	e hacen excusable la omisión en q	ue incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado causa que no le es imputable.	que los intereses penales que se	le aplicaron se originaron por
O	Las sanciones aplicadas son improcedentes.		
RESUEL	VO:		
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de cor de interés 90% de Multas asociadas al impuesto	ndonación, correspondientes a:  0% de otras multas	
ANÓTE:	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	A STATE OF THE STA	Firmado digitalmente por INGRID HERRERA MUNOZ

A TOTAL	р
	N
	F
	1
···	

echa: 2022.04.22 6:39:07 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente			Fecha		
Notificación 49074061	Folio N° 49125580,				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	